



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC. 2000

RES. H. Nº 1407 - 00

Expte. Nº 4.971/00

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la Prof. Ana María FERNANDEZ LAVAQUE, entre el 19 de febrero y el 16 de marzo del año 2001; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido que precede, la necesidad de continuar con la Tesis de Doctorado;

Que el mismo, cuenta con el aval de la Escuela de Letras de esta Facultad;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 517/00, aconseja otorgar a la docente la licencia solicitada, en las fechas consignadas en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 19/12/00)

RESUELVE:

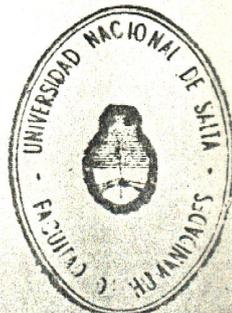
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. ANA MARIA FERNANDEZ LAVAQUE DNI. Nº 5.415.275, licencia con goce de haberes entre el 19 de febrero y el 16 de marzo del 2001, por los motivos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la licencia otorgada en el artículo anterior, deberá encuadrarse en los términos previstos en el Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento docente Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES